



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de AMANDA INÉS POLANCO MEDINA contra MARTHA CONSUELO SAAVEDRA CRUZ y SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CRUZ. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00233.

Atendiendo lo informado por la apoderada demandante acerca del fallecimiento del apoderado de la demandada SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CRUZ, doctor CARLOS DARIO CARDENAS MOSQUERA, y el registro de defunción, se

**RESUELVE**

1º. DECRETAR la interrupción del proceso de conformidad con lo estipulado al numeral 2º. del artículo 159 del Código General del Proceso, debido al fallecimiento del apoderado de una demandada doctor CARLOS DARIO CARDENAS MOSQUERA.

2º. NOTIFICAR por correo electrónico a la demandada SANDRA ELIZABETH SAAVEDRA CRUZ sobre esta decisión, concediéndole el término de cinco (5) días, para que informe si nombra un nuevo apoderado o continúa actuando en causa propia.

3º. No hay lugar a realizar la audiencia programada para el 10 de los corrientes, hasta el vencimiento del termino antes indicado y la decisión de la demandada al respecto.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.